

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico El Prado"

Nombre del Titular : Fotovoltaica Galleguillos SpA  
Nombre del Representante Legal : Alejandro Claudio Silva Zamora  
Dirección : Cerro Tronador 880, departamento 25, comuna Las Condes , Región Metropolitana.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico El Prado", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico El Prado", la que deberá entregarse hasta el 11 de abril de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico [cristian.contreras@sea.gob.cl](mailto:cristian.contreras@sea.gob.cl), número telefónico 712231191-71229680-712217500

## 1. Descripción de proyecto

1.1 Se solicita al proponente presentar un plano del predio en formato PDF y un archivo KMZ, (utilizando de referencia DATUM DWS 84 uso 19s o 18s), incluyendo:

1.1.1 Todas las obras y partes consideradas en el proyecto, tanto temporales y permanentes, incluido el tendido eléctrico y punto de conexión.

1.1.2 Los vértices del área de emplazamiento del proyecto, incluido el punto de conexión y el tendido eléctrico.

1.1.3 Todas las vías de acceso y egreso al proyecto, durante la Fase de Construcción, operación y cierre de este.

1.1.4 El área de influencia, con sus respectivas construcciones aledañas.

1.1.5 El área de influencia relativo a las componentes flora, vegetación y medio humano.

1.1.6 Canales de regadíos y/o cursos de aguas superficiales naturales o artificiales en las inmediaciones del proyecto, en un radio de 1.100 metros , desde el centro del área del proyecto.

1.2 Considerando que el proyecto se encuentra ubicado en un área posiblemente inundable, que podría afectar la infraestructura (paneles, baterías, transformadores). Se solicita entregar antecedentes



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

fundados que garantice que las plataformas y soportes de hormigón estarán bien diseñados para resistir inundaciones. Además, deberá entregar un plan de gestión ambiental asociado a eventos extremos.

1.3 Respecto a los razados de las líneas eléctricas del proyecto:

1.3.1 Se solicita informar si las líneas eléctricas que conectaran al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), serán soterradas o aéreas.

1.3.2 Se solicita conocer, si alguno de los trazados propuestos implica la erradicación de viviendas o afectará vías públicas existentes, como roturas de pavimento, cierres temporales, o interrupciones en la conectividad vial.

1.3.3 Se solicita indicar si existe un plan de seguimiento ambiental, para abordar los posibles impactos que se pudieran generar en las preguntas anteriores.

1.4 Con respecto a los temas viales del proyecto:

1.4.1 Se debe señalar que cualquier intervención dentro de la faja vial de un camino público (acceso, atraveso, paralelismo, corte, desvío, etc.), durante todas las etapas del proyecto, debe ser previamente autorizada por la Dirección Regional de Vialidad del MOP.

1.4.2 Se solicita implementar las medidas necesarias, para evitar en todo momento que vehículos asociados al proyecto se estacionen o detengan en zonas no habilitadas. Además, la circulación por zonas urbanas de vehículos mayores debe ser fuera de los horarios punta (mañana, medio día y tarde).

1.4.3 En relación al anexo 2.11, Estudio de impacto Vial, se solicita incluir un análisis de las intersecciones que presentan mayor congestión, (ruta K-610 con ruta K- 620 y la ruta K-620 con 1<-630).

1.4.5 En la tabla 1-11 de la DIA, "Acciones del proyecto en la Fase de Construcción", el proponente ha señalado lo siguiente: "(...) Con respecto a la construcción de caminos interiores, esta actividad consistirá en un perfilado mecánico con motoniveladora, compactación y un ensanche para obtener una faja de 4 m de ancho uniforme con una capa de rodado...". Al respecto, se solicita:

1.4.5.1 Presentar plano con la identificación de punto de inicio y final de la intervención del camino.

1.4.5.2 Proponer actividades de mantenimiento del camino durante la Fase de Construcción del proyecto.

1.4.5.3 Analizar si el ancho de 4 metros, que será habilitada, permite el flujo bidireccional de vehículos.

1.4.4 Se solicita considerar que la Ruta K-610 se encuentra próxima a una actualización en su enrolamiento, pasando del Rol K-610 al Rol K-370 el cual pertenece a la comuna de Maule.

1.4.5 En el Estudio Vial indica que el proyecto, en cualquiera de sus fases, no genera un impacto significativo sobre la vialidad, sin perjuicio de lo anterior, se debe considerar, que el ingreso al camino vecinal se encuentra limitado por la existencia de un canal a la derecha de la ruta y por el ancho del camino principalmente, lo que limitará o dificultará el acceso de vehículos pesados con más de 2 ejes, especialmente en la Fase de Construcción. Al respecto, Se solicita implementar las medidas gestión necesarias (entre ellas: banderilleros, evitar tránsitos en



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

horarios punta, etc.) que permitan prevenir accidentes. Así como también, la humectación, para disminuir el polvo y otras medidas que mitiguen el arrastre de material hacia la ruta.

1.5 Respecto a los temas que se relacionan con la flora y vegetación:

1.5.1 En las coordenadas 6.073.360 / 252.873 (Datum WGS 84, Huso 19), se puede observar la presencia de vegetación a intervenir debido a la construcción de las partes y obras del proyecto, vegetación que fue declarada por el titular como “Bosque claro de *Vachellia cavendishii*” (SIC). Respecto de las parcelas de muestreo levantadas para la descripción de la vegetación (en específico para la superficie anteriormente referida), se solicita:

1.5.1.1 Que la estimación realizada mediante los resultados del muestreo, sea presentada con la información necesaria para su comprensión y validación, tales como: tipo de muestreo, cálculo del número de parcelas, estimadores poblacionales, error estándar, intervalos de confianza, error de muestreo, etc.

1.5.1.2 Además de lo anterior, para la superficie consultada, se solicita la incorporación de la variable “cobertura de copa”, concluyendo con dicha información la existencia o no de un bosque regulado por la normativa forestal vigente en dicho sector.

1.5.2 En la DIA, el proponente ha mencionado la presencia de la especie *Vachellia cavendishii* (Molina), la cual sin embargo no se encuentra listada en el Decreto 68 (establece, aprueba y oficializa nómina de especies arbóreas y arbustivas originarias del país. Se solicita corregir.

1.5.3 En los contenidos del proyecto, el proponente ha declarado la presencia de “Plantaciones Frutales”. Al respecto, se solicita aclarar los medios de verificación y cadena de trazabilidad que garanticen que los residuos forestales no circulen como leña verde, con la finalidad de cumplir con los elementos y obligaciones establecidas en los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA), actualmente existentes en las etapas de diseño, promulgación y aplicación en comunas y provincias de la región del Maule.

1.5.4 Se solicita indicar si el proyecto intervendrá individuos arbóreos presentes en el área de emplazamiento de la línea de transmisión eléctrica. De ser positiva su respuesta, se solicita la geo-identificación y caracterización de dichos individuos, así como también las medidas y acciones solicitadas en el requerimiento expuesto en el párrafo precedente.

1.6 En el numeral 1.3.2 de la DIA, “Descripción Breve del Proyecto”:

1.6.1 El proponente señala lo siguiente: “ (...) El proyecto contará con un sistema de almacenamiento de energía por medio de baterías de litio, denominado BESS (Battery Energy Storage System)...”, al respecto, se solicita detallar el o los objetivos específicos del sistema de almacenamiento de energía (por ejemplo; arbitraje de energía, desplazamiento de carga, y/o Servicios Complementarios SSCC como regulación de frecuencia, regulación de tensión y recuperación de servicio), los montos de inversión del proyecto de generación (solar fotovoltaico) y del sistema de almacenamiento de manera individualizada, con el propósito de caracterizar el Proyecto presentado y así determinar su aporte al SEN.

1.6.2 El proponente señala lo siguiente: “ (...) Para la conexión del parque fotovoltaico al SEN se contempla la instalación de una Línea de Evacuación Eléctrica Aérea con 34 postaciones (sin incluir el PoC) a lo largo del costado oriente del camino de acceso al proyecto, con una longitud de 1.024 metros y una tensión de 15.000 voltios (15 kV), la cual se conecta a su Punto de Conexión (PoC) ubicado inmediatamente después de atravesar la ruta K-610...”, Al respecto, se solicita al proponente, complementar la información detallando antecedentes como el número de servidumbres privadas que considera el trazado y las dimensiones de la franja de seguridad



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

que considera la línea de evacuación, incorporando un imagen o archivo kmz que detalle esta información.

1.7 En relación al numeral 1.8.1 de la DIA, "Partes, Obras y Acciones Asociadas", el proponente señala lo siguiente: "(...) *El proceso de generación se puede explicar en tres etapas, junto con una cuarta etapa destinada para la evacuación de la energía...*". Se solicita indicar si incluye la declaración en prueba y construcción a la Comisión Nacional de Energía. Adicionalmente, se hace presente que al iniciar estas etapas, se realicen coordinaciones con la Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región del Maule con el propósito de acompañar y dar seguimiento a estas etapas hasta su operación.

1.8 En relación al numeral 1.6.1 de la DIA, "Descripción resumida de proyecto de acuerdo con la guía centrales solares SEIA":

1.8.1 En la Tabla 1-10. Partes y Obras del Proyecto, el proponente señala lo siguiente: "*La instalación de faena tiene por objetivo condicionar las disposiciones provisorias que permiten ejecutar los trabajos constructivos. Corresponde a una faena constructiva provisoria, que no está destinada a materializar ningún uso o destino del suelo y, por lo tanto, no constituye una edificación permanente. La instalación de faenas poseerá una superficie de 2.404 m2.*" Al respecto, en lo respectivo al dato del área destinada para dicho fin, se solicita informar el por qué no fueron consideradas las demás obras temporales que también constituyen parte de la instalación de faena descrita, que representarían una mayor superficie a la declarada.

1.8.2 En la Tabla 1-10 de la DIA, Partes y Obras del Proyecto, en lo que respecta a las coordenadas suscritas para la "Zona de carga y descarga", se debe señalar que se detecta que la información que se incorpora en esta sección no sería representativa de la Declaración que se somete a evaluación. Por lo anterior, se solicita rectificar las mismas, incorporando la información corregida.

1.8.3 En la Tabla 1-10 de la DIA, Partes y Obras del Proyecto, con respecto al "Sistema de infiltración", se debe señalar que en las coordenadas incluidas en este apartado, se considera la materialización de un dren o zanja de infiltración, situación que se condice con lo explícito en otros apartados, particularmente según lo que acompaña al Anexo 1.2 "Planos, fichas y KMZ" de esta Declaración. Sin perjuicio de lo anterior, el archivo georreferenciado en extensión .KMZ que se acompaña, da cuenta de dos polígonos representativos de zanjas o drenes de infiltración, lo que se contradice con lo que se incorpora en la sección en comentario (sección 1.6 DESCRIPCIÓN DE PARTES Y OBRAS DEL PROYECTO) como en la planimetría en extensión .pdf incorporada. Se solicita aclarar la inconsistencia.

1.8.4 Respecto En la Tabla 1-10 de la DIA. Partes y Obras del Proyecto, en específico Sala de Control, respecto de las coordenadas que son señaladas, se debe señalar que se han detectado que los puntos representativos de esta obra, parte o acción no se condicen con el emplazamiento del proyecto. Se solicita corregir.

1.8.5 Respecto En la Tabla 1-10, de la DIA, Partes y Obras del Proyecto en la sección "Estacionamiento O&M", particularmente, el proponente señala: "*Corresponde a un sitio de aproximadamente 77 m2 de superficie destinado para el uso exclusivo de vehículos livianos para el transporte de personal, el cual estará debidamente delimitado y señalizado*". Al respecto, se detecta que, el polígono representativo de las coordenadas que se incorporan en esta instancia tendría una superficie de aproximadamente 1/3 a la declarada con anterioridad. Se solicita el rectificar.

1.8.6 Respecto a la Tabla 1-10 de la DIA, "Bodega de O&M", se solicita informar respecto a las conexiones entre el baño que se presupuesta en dicha bodega y la planta de tratamiento previo a su infiltración.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

1.8.7 Respecto a la Tabla 1-10 de la DIA “Bodega de almacenamiento de materiales”, el proponente señala: “[...] contará con racks de almacenamiento en su interior. Se contará con un rack diferenciado y señalizado para el almacenamiento de sustancias con características de peligrosidad [...]”. Al respecto, se solicita precisar las consideraciones técnicas que asegurarían que la acumulación de estas sustancias con características de peligrosidad no actuará en detrimento ni del recurso hídrico ni del suelo.

1.8.8 Respecto a la Tabla 1-10 de la DIA, “Zona de carga y descarga”:

1.8.8.1 Se solicita corregir las coordenadas incorporadas en esta sección para dicha zona. Lo anterior, responde a que la información que está contenida en esta entrega, no sería representativa del predio donde se pretende emplazar este proyecto.

1.8.8.2 Referido a la acción que se propone como fin o utilidad de esta zona, se solicita un pronunciamiento donde se establezca que la acumulación de elementos en la misma no actuará en detrimento del recurso hídrico.

1.8.9 En relación con la Tabla 1-11 de la DIA, “Acciones del Proyecto en Fase de Construcción”:

1.8.9.1 Respecto a la propuesta que se incluye en referencia a las “Líneas eléctricas”:

1.8.9.1.1 Para el punto representativo de la interconexión entre el sistema de generación y almacenamiento energético proyectado, con respecto a la línea de transmisión existente en la actualidad, se solicita aclarar la ubicación de la misma, definiendo a su vez la relación espacial de la misma estructura respecto al denominado canal “La Miseria”. Lo anterior, respecto a la posible intersección entre la estructura a materializar y el mencionado canal.

1.8.9.1.2 En línea con la pregunta anterior, la postación denominada “P10”, definida por las coordenadas UTM N: 253.502,114 (m) ; E: 6.072.989,409 (m) según el datum WGS 1984 y el huso 18 s, se intercepta con lo que también correspondería a un canal (Canal “Duao y Zapata”). Se solicita incorporar un pronunciamiento donde se de cuenta de la relación espacial entre el mencionado canal y la postación determinada.

1.8.9.1.3 A su vez, y referida a la estructura P33, definida por las coordenadas UTM N: 253.131,956 (m); E: 6.073.248,640 (m) según el datum WGS 1984 y el huso 19 s, se solicita pronunciarse respecto a la relación espacial de la mencionada estructura, esta vez respecto a una quebrada permanente identificada en la Carta IGM F-049 “Talca”, representativa del área de emplazamiento del proyecto.

1.8.10 En relación con la Tabla 1-10 de la DIA, en lo que guarda relación con la “Bodega de Residuos Peligrosos (RESPEL)”:

1.8.10.1 El proponente señala: “Se habilitará una bodega de residuos peligrosos, en un espacio de 8,7 m<sup>2</sup> de superficie debidamente delimitado, cercado y señalizado, la cual se utilizará durante las 3 fases del Proyecto”, al respecto, en la planimetría adjunta en el Anexo 1.2 “Planos, fichas y KMZ”, se visualiza la misma como una estructura tipo container, sin la delimitación, cercado y señalización que el proponente aduce. Se solicita aclarar lo anterior.

1.8.10.2 Se debe señalar que se observan inconsistencias entre el trazo de esta bodega según lo dispuesto en el documento georreferenciado .KMZ presente en el Anexo 1.2 “Planos, fichas y KMZ”. Esto, se manifiesta en una dimensión menor de la superficie que



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

se vislumbra en dicho documento georreferenciado, en comparación a la que representa los 4 vértices que se presentan en esta sección. Se solicita rectificar y unificar la presentación.

1.8.11 En relación con la Tabla 1-10 de la DIA, en lo que guarda relación con el “Sistema de infiltración”, se debe señalar respecto a inconsistencias en el trazado de los drenes de infiltración que se consideran como parte de esta propuesta. Lo anterior, se manifiesta en que por ejemplo, según consta en el apartado en análisis (literal b) “Descripción de la Fase de Construcción” del numeral 1.6.1 “Descripción resumida de proyecto de acuerdo con la guía centrales solares SEIA) se incorporan las coordenadas UTM N: 252.859,439 (m); E: 6.073.354,985 (m) y UTM N: 252.851,439 (m); E: 6.073.354,985 (m) como representativas de un dren de infiltración, de un sistema de dos drenes con dicha función. En forma complementaria, el archivo georreferenciado incorpora como parte de su representación del sistema de drenaje, un dren cuyos vértices son coincidentes con las coordenadas antes dispuestas, nuevamente definiendo un sistema de dos drenes de infiltración. Sin embargo, en otros apartados de esta Declaración, particularmente en el documento 04. “PAS 138” del Anexo 1.2 “Planos, fichas y KMZ” es representado como un dren simple, único y con otras coordenadas representativas. Se solicita aclarar la inconsistencia que se señala.

1.8.12 En relación con la Tabla 1-10 de la DIA, “Sala de Control”, se solicita rectificar las coordenadas que se presentan como representativas de esta. Lo anterior, toda vez que las que son definidas en esta instancia no se corresponden con la ubicación informada para el proyecto.

1.8.13 En relación con la Tabla 1-10 de la DIA, “Estacionamiento O&M”, la superficie informada (77 m<sup>2</sup>) resulta el triple a la que se informa en distintos documentos incorporados en el Anexo 1.2 “Planos, fichas y KMZ”. Se solicita aunar criterios, informando las coordenadas representativas de los vértices de estos estacionamientos.

1.9 Con respecto a lo incorporado en la descripción de los “Generadores Eléctricos”:

1.9.1 El proponente señala: “[...] La energía eléctrica a utilizar para operar los equipos y maquinarias necesarios para la construcción del Proyecto será proporcionada por medio de dos (2) grupos electrógenos de 5 kW cada uno. Se designará un lugar específico en la instalación de faenas en donde se ubicarán los grupos electrógenos, el cual contará con un pretil para la contención de eventuales derrames de combustible que pudieran ocurrir durante la carga de este [...]”. Se solicita incorporar las características de dicho pretil, precisando la capacidad de contención de estos.

1.9.2 Complementado la pregunta anterior, se solicita informar la profundidad de emplazamiento junto con la materialidad a piso de estos elementos.

1.9.3 Finalmente, es solicitado el complementar la información que se incorpora en el Anexo 3.1 “Plan de Contingencias y Emergencias” con las medidas a aplicar en caso de un derrame de combustible, específicamente, en la ubicación propuesta para los generadores. A su vez, comentar si existe un protocolo de carga para surtir de combustibles a estos equipos.

1.10 En relación al numeral 1.6.2 “Obras y/o Acciones Permanentes” de la DIA:

1.10.1 Respecto al sistema de interconexión, el proponente señala lo siguiente: “*Todo el cableado de baja tensión (BT), media tensión (MT) y corrientes débiles (CD), será subterráneo en zanjas compactadas de mínimo 60 cm de profundidad [...]*”, Al respecto:

1.10.1.1 Se solicita informar respecto al trazado de esta red subterránea de cableado, comentando si está definida la misma o aun no, incorporando en la planimetría definitiva del Proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

1.10.1.2 Se solicita precisar si, con la información levantada por el proponente, se pueden inferir los lugares donde se predisponen zanjas a una profundidad mayor a la explícita (mínimo 60 cm).

1.10.1.3 Se solicita entregar, en la sección correspondiente, mayores antecedentes respecto al procedimiento de materialización de esta red de conexión subterránea.

1.10.2 Respecto al numeral 1.6.2.3 de la DIA, "Estructuras de Soporte", el proponente señala lo siguiente: "[...] *van clavados directamente en el suelo, a una profundidad aproximada de 1,5 m, sin la necesidad de tener que usar cimientos de hormigón [...]*". Al respecto, se solicita explicitar si, se prevé la existencia de singularidades u otros elementos del terreno, que requieran un hincado a mayor profundidad de las estructuras que se precisan en esta sección.

1.10.3 Respecto al numeral 1.6.2.4 de la DIA, Inversores, el proponente señala lo siguiente: "[...] *Los inversores a utilizar por el Proyecto corresponden a 30 inversores de cadena trifásicos para exteriores [...]*". Al respecto, se solicita precisar la ubicación de estos, en consideración que está contenido en ninguna de las figuras del Capítulo 1. "Descripción de Proyecto" ni en el Anexo 2 "Planos, fichas y KMZ". En caso de que, por la escala gráfica no se logre distinguir la ubicación de estos, incorporar algún elemento gráfico que, al menos, esquematice su ubicación por *string*.

1.10.4 Respecto al numeral 1.6.2.5 de la DIA, "Subestación Transformadora":

1.10.4.1 El proponente señala lo siguiente "[...] *Se informa que el aceite dieléctrico presente en las subestaciones transformadoras se encuentra encapsulado de fábrica, no siendo necesario su recambio en toda la vida útil del proyecto, por lo que no se considera la generación de residuos peligrosos asociados a aceites dieléctricos. [...]*", al respecto, se solicita informar respecto al manejo de estos elementos posteriores a la vida útil estipulada para los mismos.

1.10.4.2 EL proponente señala. "[...] *los equipos cuentan con un sistema de contención de derrame como medida de seguridad, por lo que, en caso de alguna falla del equipo, la totalidad del aceite será contenido en el sistema de contención que se encuentra debajo de ello [...]*". Se solicita incorporar información respecto a la capacidad de contención de este sistema, junto con el procedimiento de retiro y manejo del líquido que podría evacuar.

1.10.5 En la Figura 1-21. "*Medidas de postes de hormigón armado en Línea de Evacuación Eléctrica*", se presupuesta que las mismas sean hincadas 1,5 m. Al respecto, se solicita que dada la longitud presupuestada para la línea (mayor a 1 km, según señala el proponente), identificar las singularidades que podrían requerir de una mayor profundidad de emplazamiento, con énfasis en las estructuras que el proponente debe construir para completar la distribución de la línea eléctrica.

1.10.6 Respecto al numeral 1.6.2.7 "Caminos internos":

1.10.6.1 Se solicita informar si, como parte de la habilitación de estos caminos internos, se requerirá una adecuación de la ruta ya existente que circunvala al predio donde se pretende emplazar el Proyecto.

1.10.6.2 Se solicita incorporar una descripción del procedimiento constructivo de estos caminos, desde la situación actual hasta estar operativos.

1.10.7 Respecto al numeral 1.6.2.8 "Cercos Perimetral (Parque Fotovoltaico):



1.10.7.1 En la Figura 1-23. “Detalle de sección de cierre perimetral y su fijación al suelo”, y ante la información allí sintetizado, se solicita informar respecto a si la profundidad máxima de emplazamiento que se informa (0,65 metros) está definida para ser uniforme a lo largo de esta obra, o si existentes condicionantes locales que modifiquen dicha profundidad.

1.10.7.2 Según los requerimientos propios de esta obra, se solicita incorporar información de otras estructuras (portones de acceso, postaciones auxiliares, entre otros) presupuestadas como parte del cerco, con énfasis agregado en la profundidad de emplazamiento de las mismas.

1.10.7.3 Respecto al numeral 1.6.2.14 “Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías (BESS)”:

1.10.7.3.1 Se solicita incorporar información respecto a las conexiones eléctricas presupuestadas para alimentar dichos sistemas de baterías. Informar respecto a si los mismos están considerados para ser materializados en forma aérea o subterránea, incorporando la profundidad de emplazamiento.

1.10.7.3.2 Se solicita referirse a las fundaciones consideradas para estos elementos. Informar la materialidad y profundidad de emplazamiento de estos.

1.10.7.3.3 Se solicita referirse a la capacidad del sistema de soportar eventuales inundaciones

1.11 En relación al numeral 1.7.2 de la DIA “Actividades Fase de Construcción:

1.11.1 En referencia a lo señalado en el numeral 1.7.2.2 “Limpieza superficial y remoción de material”, Se solicita que el proponente señale el sitio destinado para acopiar temporalmente el producto de estas acciones, toda vez que señala que “[...] *No se prevé el uso de material de relleno, sino que se pretende emplear los volúmenes de material procedente de este movimiento de tierras para cubrir las necesidades de material de los rellenos y terraplenes [...]*”.

1.11.2 Respecto del numeral 1.7.2.3 “Instalación de cerco perimetral”, el proponente señala que “[...] *los postes del cerco también serán hincados, aunque de ser necesario en algunos casos, se utilizarán apoyos de hormigón de 50 cm de profundidad [...]*”. Se solicita incorporar la acción asociada a la excavación de los postes, precisando la profundidad máxima de la misma. A su vez, referirse a aquellos casos donde sea necesaria esta presunción.

1.11.3 En vista de los requerimientos de camiones *mixer* para proveer de hormigón en función de distintas estructuras, es solicitado un pronunciamiento respecto a si está presupuestado el incorporar una zona de lavado de canoas como parte de la utilización de estos. En caso de estar considerado, explicitar su ubicación y características técnicas.

1.12 En relación a los suministros básicos que se contemplan para la Fase de Construcción:

1.12.1 En el numeral 1.7.8.2 “Agua Potable, uso doméstico e industrial”, el proponente menciona que “[...] *En esta etapa de desarrollo del proyecto no es factible nombrar un proveedor o un contratista en específico, debido a que esto involucraría un compromiso que quedará establecido en la RCA, lo cual no asegura que, al momento de iniciar el Proyecto, el proveedor o contratista este ejerciendo las labores de manera autorizada [...]*”, al respecto, se solicita al proponente considerar como compromiso ambiental voluntario (CAV), de proveerse de este recurso hídrico desde fuentes establecidas y autorizadas, manteniendo en faena un registro de los proveedores de dicha agua para distintos usos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

1.12.2 Respecto al numeral 1.7.8.4 "Diésel", el proponente señala que: "[...] *el estanque lleno se descarga al suelo con ayuda de cargador frontal en un área especialmente habilitada [...]*". Al respecto:

1.12.2.1 Se solicita informar respecto a la ubicación de dicha área especialmente habilitada.

1.12.2.2 Referirse a la habilitación de dicha área de acopio de combustible, informando las características que aseguren la no contaminación del recurso hídrico subterráneo.

1.13 Considerando que la materialización del Proyecto considera un volumen de 2.901 m<sup>3</sup> de estos Se solicita señalar considerar que si los áridos son adquiridos a través de terceros, deberán cumplir con la legislación vigente, entre ellos contar con el permiso otorgado por la Municipalidad respectiva y el informe técnico favorable de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio, si es el caso. A su vez, el titular deberá remitir dichos antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente, como también, el registro de transporte de dicho material que se utilizará en el proyecto.

1.13.1 Teniendo en consideración que la acreditación en la procedencia de los áridos es de responsabilidad exclusiva del Titular, se solicita incluir los antecedentes de respaldo para lo construido y por construir y ser informado a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), durante la atapa de construcción. Se deberá incluir el siguiente cuadro:

RESUMEN MENSUAL		
Lugar de procedencia		
Volumen extraído (m3)		
Permiso (oficio, resolución, otros)		
Autoridad que otorga el permiso		
Volumen autorizado en el lugar (m3)		
Fecha de vencimiento		
Transporte	Origen (se debe indicar el lugar específico desde el cual se retiró el árido (pozo lastrero o rio, nombre, lugar y coordenadas)	
	Destino	
	Volumen (m3)	
	Tipo de transporte utilizado	
	N° de viaje	

1.14 Se solicita al aclarar la forma de aprovisionamiento de agua para diferentes fines que requerirá para las distintas fases de funcionamiento de su proyecto. Se sugiere el rellenar una Tabla Resumen de forma similar a la presente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

FASE	ORIGEN (POZO/OTRO)	PERIODO	CONSUMO (L/S)
Construcción			
Consumo domestico			
Humectación			
Etc.			
Operación			
Consumo domestico			
etc			
Cierre			
Consumo domestico			
etc			

1.15 En relación a la Fase de Construcción del proyecto:

1.15.1 Se solicita entregar detalles y cuantificación de la corta de flora y vegetación para el acondicionamiento del terreno, en zonas de paneles, subestaciones, BESS y despeje de vegetación en la franja de seguridad de la línea de evacuación eléctrica.

1.15.2 Se solicita entregar el detalle proceso de construcción de las zanjas para cableado subterráneo y líneas soterradas de media y baja tensión. Adjuntar planos y cartografía.

1.15.3 Se solicita detallar diseño y proceso de construcción de la línea de evacuación de energía eléctrica, en sus tramos subterráneo y aéreo, considerando la cercanía a cursos de agua y el riesgo de colisión y electrocución de aves.

1.15.4 Se solicita aclarar cantidad, ubicación y características de depósitos de agua industrial y para consumo humano.

1.15.5 Se solicita aclarar y detallar construcción de muros de contención (ribera Río Claro) y obras de regularización de cursos de agua (sur del predio) en el área de influencia del proyecto.

1.16 En relación a la Fase de Operación del proyecto :

1.16.1 Se solicita especificar el manejo de la flora y vegetación silvestre (labores de corta, periodicidad, implementos, cantidad a extraer, aplicación de biocidas, etc.).

1.16.2 Se solicita aclarar el manejo de la fauna silvestre que pueda ser acogida durante esta etapa.

1.16.3 Se solicita entregar el detalle del manejo de niveles freáticos altos y excedentes de precipitaciones (saturación del suelo e inundaciones). Considerar además cableado subterráneo y emergencias eléctricas con suelos eventualmente saturados y eventos de inundaciones (cercanía río Claro).

1.17 Con respecto a los distintos residuos que generaría el proyecto:

1.17.1 Se solicita describir el manejo y cantidades de todos los residuos que se generaran las distintas fases, del proyecto, con la debida acreditación de los lugares contemplados para su disposición final. Utilizar la siguiente tabla:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Tipo de residuos	Detalles	Cantidad máxima /kg.	Frecuencia de retiro	manejo del residuos	Destino final- Responsable
Solidos no peligroso	Escombros, cartón, metales .. etc				
Asimilables- domiciliarios	Bolsas pasticas, restos de alimentos Papel, ... etc				
peligros	Pinturas ... etc.				
Lodos ...	...				

1.17.2 se solicita entregar detalles y cuantificación de los excedentes del escarpe de los caminos interiores.

1.17.3 Se solicita al proponente contar con un registro que dé cuenta de los residuos generados en la Fase de Construcción, operación y cierre indicando cantidades mensuales generadas que serán enviadas a destino autorizado, por la SEREMI de Salud. Lo anterior, a objeto de acreditar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a esta materia. Una vez concluida la Fase de Construcción deberá remitir dicho registro, con su respectiva documentación de respaldo (boleta, factura, guía de despacho, certificado de destinatario, etc.), a la Superintendencia del Medio Ambiente y SEREMI de Salud según el siguiente formato:

1.17.4 Se solicita aclarar si el proyecto incluye la selección de la fracción valorizable de los residuos, para residuos asimilables a domiciliarios y residuos industriales no peligrosos (por ejemplo chatarra, cartón, vidrio u otros) en la etapa de construcción del proyecto, para su entrega posterior a empresas debidamente autorizadas (gestores autorizados), dado que solo menciona que se hará segregación para reutilización en la misma obra y disposición final, no mencionando entrega a gestores de residuos reciclables.

1.17.5 Se solicita un pronunciamiento respecto de que los residuos sólidos de la construcción provenientes de excavaciones y los catalogados como escombros, generados en la Fase de Construcción y Cierre del proyecto que sean enviados a un sitio autorizado para su disposición final, no podrán contener sustancias o residuos peligrosos que puedan causar un detrimento de la calidad de la napa por la lixiviación o lavado de suelo en el sitio de disposición final, siendo necesario mantener un registro a fin de comprobar que los materiales y sus lixiviados no causen un detrimento del recurso hídrico.

1.18 En relación a la Fase de Cierre del proyecto:

1.18.1 Se solicita especificar las actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad. Específicamente, recuperación del recurso suelo, vegetación nativa y biodiversidad asociada a zona de paneles, líneas de media y baja tensión (zanjas).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

1.18.2 Se solicita contemplar otros escenarios y actividades asociadas a esta fase, de acuerdo al diseño particular del proyecto. Es necesario identificar las partes, obras, y acciones o actividades de esta fase, teniendo en considerando lo siguiente:

1.18.2.1 Medidas para asegurar la estabilidad de la infraestructura u obras que permanezcan.

1.18.2.2 Restitución de las características del terreno. Para cada parte u obra, cuyo terreno se desocupe durante la Fase de Cierre, se debe indicar la forma de recuperación morfológica, del suelo y de la vegetación; incluyendo las acciones o medidas para la reposición de suelos excavados, mantención del suelo para evitar su erosión, restitución de la cobertura vegetal y recuperación de los atributos visuales del paisaje.

1.18.3 Mantención, conservación y supervisión que sean necesarias.

1.18.4 Prevención de futuras emisiones desde la ubicación del proyecto para evitar la afectación del ecosistema, incluidos el aire, suelo y agua.

1.19 El proponente en la DIA, hace referencia en varias ocasiones a SERNAPESCA como autoridad, esto es en el *Capítulo 3. Plan de Cumplimiento Legal*, 3.4 Permisos Ambientales Sectoriales, Tabla 3-1. Aplicabilidad de Permisos Ambientales Sectoriales, página 3-46). Al respecto, se solicita reemplazar la palabra que dice "SERNAPESCA", en organismos que lo otorga, ya que debería decir "SUBPESCA", lo anterior, debido a que es este último organismo, el que otorga el Permiso Ambiental Sectorial 119 (Permiso para realizar pesca de investigación).

1.20 Respecto a la Adenda, en respuesta a este ICSARA se solicita lo siguiente:

a) Mantener la coherencia en la información en toda la Adenda, incluyendo sus Anexos y las Fichas Resumen

b) Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA, se deberá entender que se requiere la presentación de los archivos en formato PDF y KMZ georreferenciados en coordenadas UTM Huso 19S Datum WGS84.

c) Aplicar según corresponda las Guías publicadas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

1.21 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita actualizar y presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter [parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la	Fase (construcción, operación o cierre)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

		fase de operación o ambas fases]	
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]	
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]	

Acciones	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y cierre]

Partes y obras	
Nombre	Descripción fase de construcción
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal ]
[Nombre parte/obra 2]	[Texto descriptivo...]
Nombre	Descripción fase de operación
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]
[Nombre parte/obra 2]	

Acciones	
Nombre	Descripción de construcción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]
Nombre	Descripción de operación
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]

#### Suministros básicos

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

#### Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

#### Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad
Fase de Construcción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<i>Fase de Operación</i>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<i>Fase de Cierre</i>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

1.22 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , actualizar e incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

#### MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo [ <i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1</i> ]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Fase del proyecto a la que aplica	<i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]  [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento.  Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>

1.23 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente actualizar y presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]*

Emisiones a la atmósfera:

Tabla Emisiones a la atmósfera



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i>	

Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla Emisiones líquidas o efluentes	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	

Emisiones de Ruido

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
<i>Ruido</i>	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

	<i>se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i>	

Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]*

Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Residuos peligrosos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

## 2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1 Se solicita no considerar dentro de la legislación ambiental normativa de carácter sectorial el D. L. N° 3.557/1980, sobre protección agrícola.

2.2 En relación al Anexo 2.2 Estudio de Ruido y Vibratorio:

2.2.1 De acuerdo con la Tabla 7-14, "Nivel de inmisión de ruido por flujo vehicular, Fase Construcción" existen viviendas a 6 y 7 metros de distancia al camino de acceso. Sin embargo, para el cálculo de las vibraciones se presentan distancias que difieren de las ya mencionadas. Por lo anterior, se solicita presentar planos esquemáticos que muestren la distancia entre el receptor y la fuente de emisión (asociadas a las actividades de habilitación del camino de acceso, y la actividad de transporte).

2.2.2 Se solicita al Proponente que las representaciones cartográficas deben contener la información señalada en el numeral 3.1 de la "Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA".

2.2.3 Se solicita al Proponente indicar si consideró realizar las mediciones en el horario de mayor afectación a la población.

2.2.4 En cuanto al modelo de propagación, se solicita presentar las memorias de cálculo extraídas directamente desde el software de modelación utilizado, donde sea posible identificar las fuentes emisoras, su nivel de emisión de ruido, la distancia a los receptores y los valores asociados a los distintos factores de atenuación (divergencia geométrica, meteorología, pantallas acústicas, según corresponda). Lo anterior, según lo señalado en 4.3. de la "Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA".

2.3 En relación con la evaluación normativa sobre fauna (numeral 7.2), se solicita aclarar lo siguiente, según lo señalado en el "Criterio de Evaluación en el SEIA: Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa":



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

2.3.1 Presentar descriptores del ruido de fondo: NPSeq, NPSmin y NPSmax. Además, presentar los antecedentes que justifiquen adecuadamente la época y momento más idóneo para realizar las mediciones, así como la metodología empleada, cantidad y duración de los registros.

2.3.2 señalar las condiciones de velocidad de viento al momento de medir, ausencia de lluvia y fuentes de ruido inusuales que no sean propias del hábitat de relevancia. Asimismo, se deberán describir las fuentes de ruido presentes en el momento de la medición, indicar la fecha, hora y ubicación de las mediciones.

2.3.3 Presentar el contenido espectral de las mediciones en bandas de octava o de tercios de octavas de frecuencia, contemplando al menos el ancho de banda entre 20 Hz y 20 kHz

2.3.4 Señalar si las mediciones se realizaron en las épocas de mayor sensibilidad para las especies en relación con su abundancia o éxito reproductivo y en las cuales sea prevista una coincidencia con las actividades del proyecto.

2.3.5 Presentar los certificados de Calibración periódica vigente emitido por el Instituto de Salud Pública (ISP) de los equipos de medición (sonómetros).

2.3.6 Aclarar lo señalado en el numeral 8.3 "en el área de influencia del Proyecto no hubo hallazgos significativos de Fauna, se concluye que la Fase de Operación no provocará afectación conductual ni fisiológica a la fauna."; puesto que se identificaron receptores de fauna en las modelaciones del numeral 7.2.

2.3.7 Se solicita al Proponente presentar un nuevo Estudio, que incluya las rectificaciones solicitadas y actualizaciones correspondientes.

2.4 Se solicita incorporar la Ley 20.879 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que "SANCIONA EL TRANSPORTE DE DESECHOS HACIA VERTEDEROS CLANDESTINOS".

2.5 Se solicita que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, en el marco de las obras, partes o acciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, *Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas* (DS N° 484 de 1990), paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el Titular del proyecto.

2.6 Respecto a la componente Paleontológico, se solicita que, en caso de hallazgo paleontológico no previsto, el proponente deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:

2.6.1 Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.

2.6.2 Dar aviso de manera inmediata al/a la profesional paleontólogo/a, o en su ausencia al/a la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

localización exacta al departamento de Medio Ambiente, o similar, que represente al titular del proyecto.

2.6.3 Delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.

2.6.4 Informar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional paleontólogo/a, encargado/a de Medio Ambiente, u otro representante del titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación, DS N° 484 de 1990.

2.6.5 Asimismo, este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los/as trabajadores/as del proyecto, tomando en cuenta para ello la “Guía para evaluación de informes paleontológicos” del CMN ([www.monumentos.gob.cl](http://www.monumentos.gob.cl)), según lo estipulado en la Etapa 3 (acápites 3.2.4).

2.7 Se solicita al titular incorporar dentro de la normativa el artículo N°136 de Ley General de Pesca y Acuicultura señalado. Lo anterior, con el fin de asegurar la protección de los cuerpos de agua ubicados en el área de influencia de los proyectos y en sus inmediaciones, y de los recursos hidrobiológicos que potencialmente puedan verse afectados por la construcción, operación y/o cierre de los mismos.

2.8 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde ]

Tabla <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b> Norma [ <i>Identificación de la norma ...n</i> ]	
Componente/materia:	[ <i>Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.</i> ]
Otros cuerpos legales	[ <i>En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley</i> ]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[ <i>Fase de construcción, operación y/o cierre.</i> ]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	

### 3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1 PASM 138: En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 138 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados en la DIA y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

3.1.1 En la letra a) *“Descripción del sistema de recolección y/o tratamiento”*, falta diagrama de flujo, que incluya las etapas de recolección, tratamiento y eliminación, y las unidades que componen cada una de dichas etapas.

3.1.2 En la letra b) *“Plano de localización del sistema de recolección y de la planta de tratamiento de aguas servidas”*:

3.1.2.1 Debe incluir Plano de emplazamiento general del sistema de tratamiento, que incluya instalaciones vulnerables del entorno, internas o externas y el distanciamiento de este a cursos de agua con uso sanitario conocido.

3.1.2.2 No adjunta plano de planta y elevación del sistema de tratamiento, evacuación y eliminación de aguas servidas, con el detalle de cada una de las unidades que lo conforman y el equipamiento considerado.

3.1.3 En la letra c) *“Generación de aguas servidas”*, el proponente menciona una fosa de 1,2 m3, siendo incongruente con la presentada en los otros puntos.

3.1.4 En la letra e) *“Descripción del sistema de tratamiento de aguas servidas”*:

3.1.4.1 Debe incluir memoria de cálculo detallada del sistema de tratamiento, que incluya las bases de cálculo consideradas para el diseño, capacidad de tratamiento, dotación, caudales estimados.

3.1.4.2 debe incluir especificaciones del tratamiento y del sistema de eliminación del efluente.

3.2 PASM 140: En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 140 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados en la DIA y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.2.1 En la letra a) *“Generales”*:

3.2.1.1 Se solicita incluir plano con elevación y cortes de la instalación de manejo de residuos, en el que se visualicen sus unidades.

3.2.1.2 Se solicita incluir la descripción del lugar de emplazamiento de la instalación de residuos peligrosos, distancias a cursos de agua superficial o subterráneas, fuentes de agua para consumo humano, viviendas, y otros de carácter sensible.

3.2.1.3 Se solicita considerar que cuando se ingrese el permiso sectorialmente, deberá dar cumplimiento a las exigencias sanitarias.

3.3 PASM 142: En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 142 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados en la DIA y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.3.1 En la letra b) *“Especificaciones técnicas de las características constructivas del sitio de almacenamiento y medidas de protección de condiciones ambientales”*, debe incluir el distanciamiento del sitio del almacenamiento respecto a otras construcciones o instalaciones del proyecto y muro medianeros y las especificaciones del sistema de ventilación considerado.



3.3.2 En la letra c) “Clase de residuos, cantidades, capacidad máxima y período de almacenamiento”, se solicita identificar posibles incompatibilidades entre residuos, en los sitios de almacenamiento y medidas para abordarlas.

3.3.3 En letra e) “Capacidad de retención de escurrimientos o derrames del sitio de almacenamiento”, se solicita especificar alternativa de eliminación proyectada y plano o croquis del sistema.

3.5 PASM 156: En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 156 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita analizar su aplicabilidad al proyecto, y de aplicar, deberá entregar todos los antecedentes técnicos y formales en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.5.1 Se deberá realizar un estudio de inundación por cauce natural, dado que el área donde se proyecta el polígono del estudio fue afectada por las crecidas del año 2023. Conforme al artículo 30 0 del DFL N° 1.122 de 1981, del Ministerio de Justicia, el Código de Aguas establece que se considera cauce natural al suelo que el agua ocupa y desocupa alternativamente en sus crecidas y bajas periódicas. Para efectos del presente permiso, la superficie que define el cauce se determinará en función de una crecida con un período de retorno de 100 años. Se deberán presentar un Anexo con los antecedentes de la modelación realizada así como la planimetría de los resultados

3.5.2 Si el estudio solicitado en la pregunta anterior, determina que el área de emplazamiento del proyecto está expuesta a inundaciones, deberá proponer una solución integral que asegure la protección del sitio y sus infraestructuras sin afectar su entorno. Particularmente, se deberá garantizar la seguridad de las baterías proyectadas ante eventos de crecida.

3.5.3 En virtud de lo anterior, el solicitante deberá ingresar el PAS 156 y, si corresponde, el PAS 157, con el objetivo de demostrar que las baterías proyectadas no serán afectadas ante una crecida del río Claro.

3.6 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

4.1 En relación al Artículo 5° del RSEIA, se solicita al proponente que, una vez obtenidos los resultados del análisis de emisiones atmosféricas (material particulado, gases, y ruido), así como los residuos Industriales sólidos y líquidos, se justifique que no habrán impactos significativos a la salud de las personas.

4.2 En relación con el artículo N° 6 del DS N°40:

4.2.1 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural fauna:

4.2.1.1 Se solicita evaluar el impacto de la línea de evacuación de energía respecto a los riesgos de electrocución y colisión para las aves y quirópteros que introducen el tendido, considerando para ello los factores biológicos, estructurales y del sitio. Además, deberá presentar el diseño de la línea de evacuación de energía, esquema y plano de ubicación de la misma. La descripción de esta obra se deberá realizar en consideración a la posibilidad de generar o presentar los efectos, características o circunstancias establecidos en el Art.11 de la ley 19.300.

4.2.1.2 En relación al Anexo 2.5 Caracterización de la fauna vertebrada terrestre:

4.2.1.2.1 Se solicita un aumento del esfuerzo de muestreo estival en los deslindes del área de influencia del proyecto, específicamente en el cajón del río claro, unidad arbórea y curso de agua sur. Se debe considerar además que el área de influencia se encuentra colindante a un área bajo protección oficial (Humedal Urbano Cajón del Río Claro y Estero Piduco), con especial foco en herpetofauna y aves.

4.2.1.2.2 Se solicita propuestas de medidas de protección para especies nativas (46), endémicas (2) y en categoría de conservación (6) registradas, especialmente para aves endémicas (Perdiz chilena y Churrín del norte) y *Liolaemus schroederi* (Lagartija de Schroeder), en estado de amenaza Vulnerable.

4.2.1.2.3 Considerando el registro y presencia de especies de murciélagos en el área de influencia, se solicita al ampliar la caracterización de esta clase de mamíferos, con elementos como el periodo reproductivo, hábitat (alimentación, descanso y tránsito) y a su vez, se requiere que el Proponente determine las acciones o medidas de manejo pertinente para quirópteros, tanto en la Fase de Construcción y operación del proyecto.

4.2.2 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural suelo:

4.2.2.1 En relación al Anexo 2.3 Caracterización Edafológica de Suelos:

4.2.2.1.1 Se solicita aumentar el esfuerzo de muestreo en el área de influencia (AI) del proyecto en distintas épocas del año para verificar nivel freático del suelo, ya que se efectuaron solo 4 calicatas en periodo de estiaje -otoño, 14 abril 2024- para 16 has en 3 UHS. Además, se deben establecer puntos de muestreo (calicatas) en la faja de seguridad de las líneas de transmisión eléctrica (tanto soterradas como aéreas).

4.2.2.1.2 Considerando los antecedentes aportados por el Proponente y el alto riesgo de inundación en el AI del proyecto, no es posible predecir probables efectos significativos sobre el recurso suelo, en relación a las partes, obras y actividades del proyecto, así como la modificación permanente del perfil por soterramiento de cables, obras con fundaciones y construcción de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

caminos. Por lo tanto, se requieren campañas adicionales en terreno y propuestas de medidas pertinentes para descartar y prevenir pérdida de suelo o su capacidad de sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.

4.2.2.1.3 Considerando los antecedentes aportados por el Proponente y el alto riesgo de inundación en el AI del proyecto, no es posible predecir probables efectos significativos sobre el recurso agua considerando la posible contaminación fruto del contacto del flujo con los elementos eléctricos en particular las baterías del sistema BESS

4.2.3 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso flora y vegetación:

4.2.3.1 En relación al anexo 2.4 Caracterización de la flora y vegetación terrestre:

4.2.1.1.1 Se solicita un aumento del esfuerzo de muestreo en ambientes arbóreos y húmedos del área de influencia del proyecto, específicamente en el cajón del río claro, área de espinos y curso de agua sur. Se debe considerar además que el área de influencia se encuentra colindante a un área bajo protección oficial (Humedal Urbano Cajón del Río Claro y Estero Piduco).

4.2.1.1.2 Se solicita propuestas de medidas de protección para especies nativas (22) y endémicas (6) registradas.

4.2.3.2 En relación al Anexo 2.9 Caracterización Flora No Vasculares (Hongos y Líquenes):

4.2.1.2.1 Se solicita un aumento del esfuerzo de muestreo en otras épocas del año con mayor presencia de carpóforos (solo una campaña el 7 de marzo de 2024) en los ambientes del área de influencia del proyecto, específicamente en el cajón del río claro, unidad arbórea y riberas del canal de agua sur.

4.2.1.2.2 Se solicita medidas de protección y monitoreo para especies en categoría de conservación registradas.

4.2.4 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural agua:

4.2.4.1 Con respecto del Anexo 2.7 Línea Base Hidrometeorológica:

4.2.4.1.1 Se solicita medidas de gestión ambiental para enfrentar eventos extremos de precipitación y la probabilidad de inundaciones (excedencia >100 años) en el área de influencia del proyecto, ya que el enrocado existente en el límite norte del predio se encuentra deteriorado y no asegura la suficiente protección ante el aumento del caudal del río Claro.

4.2.4.1.2 En el numeral 2.1 "Área de influencia hidrológica", el proponente señala "[...] *El área de influencia hidrológica se realizó en base a un buffer de 150 m de los puntos de cruces de obras del Proyecto (Parque, LTE y/o caminos) con cauces naturales y/o artificiales ubicados en la zona de emplazamiento del Proyecto [...]*". Al respecto, se solicita incorporar a la representación gráfica que se estipula en la Figura 2. "Área de influencia hidrológica", la información correspondiente a los cauces naturales y/o artificiales que se ubican en proximidades a la zona de emplazamiento del proyecto.

4.2.4.1.3 En el numeral 3.2.3.3 "Caudales máximos de crecida", el proponente señala: "[...] *El cálculo de los caudales máximos de crecida en el cauce del río Claro fue realizado mediante los datos de la estación fluviométrica Río Claro en Rauquén, ubicada aproximadamente a 6,7 km aguas*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

*abajo del Proyecto [...]”*. Al respecto, se solicita rectificar la distancia que el mismo declara entre la estación identificada y el proyecto que se somete a evaluación. Dicho lo anterior, se solicita el rectificar la información referida a la distancia que se informa en esta instancia.

#### 4.2.4.1.4 Respecto al numeral 4.2.3 “Hidrografía”:

4.2.4.1.5 El proponente señala: “[...] *Por el lado sur del Proyecto circula una quebrada permanente sin nombre, la cual corresponde a un brazo antiguo del Río Claro, el cual fue desviado por la construcción de unas defensas fluviales en la ribera sur del río [...]*”. Al respecto, se solicita informar la condición actual de dicha quebrada, toda vez que la información incorporada este anexo, no precisa antecedentes respecto a si, en la actualidad, se sigue cumpliendo la condición de escorrentía permanente intrínseca a la definición de quebrada permanente que se realiza. Por tanto, es requerido complementar la información respectiva a la misma.

4.2.4.1.6 A su vez, y en relación a la materialización de obras que podrían verse intersectadas con respecto al trazado de la quebrada antes mencionada, se solicita elaborar un pronunciamiento donde, en primer término, se elabore respecto a obras que pudiesen interferir o intersectar esta quebrada, con énfasis agregado en el cerco perimetral que delimita el área del proyecto, junto con las primeras postaciones que recorren desde la zona suroeste del mismo.

4.2.4.1.7 El proponente señala: “[...] *al sur del Proyecto circulan varios canales de riego llamados (de izquierda a derecha en la figura) los Canales Bomba Chacra El Carmen; El Carmen 2; San Miguel de Colín [...]*”. Al respecto, se debe señalar que existen diferencias respecto a lo presente en la Figura 17. “Hidrografía del Proyecto”. Lo anterior, contextualizado en que se identifican en el párrafo un canal (Bomba Chacra El Carmen) que no se evidencia en la figura, junto con otros cauces artificiales descritos en la figura (El Maitén Calicanto) que no son mencionados en la sección anterior. Se solicita presentar una unificación de información.

4.2.4.1.8 En lo que respecta al numeral 4.2.4 “Régimen hídrico”, particularmente en lo referido a Figura 18. “Cuenca estación Río Claro en Rauquen”, se solicita incorporar a la figura la ubicación referencial del proyecto que se somete a evaluación.

4.2.4.2 En relación a la información que el proponente incorpora en el Capítulo N°2 “**ANTECEDENTES QUE JUSTIFICAN LA INEXISTENCIA DE LOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 19.300**”:

4.2.4.2.1 En la Tabla 2-1. “Resumen superficies área de influencia por componente”, particularmente en lo referido a la determinación del área de influencia y su debida justificación, concretamente en lo relativo a los elementos del medio ambiente “hidrología” e “hidrogeología”, este Servicio debe manifestar sus inquietudes. Lo anterior, se evidencia en:

4.2.4.2.1.1 En primer lugar, en lo que guarda relación con la Figura 2-5: “Área de Influencia – Hidrología”, se solicita informar por qué fueron excluidas una cantidad importante de las postaciones que son consideradas como parte del sistema de conexión que el proponente presupuesta en línea con la materialización del proyecto.

4.2.4.2.1.2 A su vez, se solicita complementar la información que se incorpora como parte de las figuras representativas del área de influencia para distintas componentes, particularizado para el elemento del medio ambiente “hidrogeología”. Lo anterior, debido a que pese a que el proponente precisa que “[...] *se definió como Área de Influencia el área donde se emplazarán las obras [...]*”, no se observa el trazo o polígono que define el área de influencia considerada. Es requerido el precisar la misma en una próxima instancia.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

4.2.4.2.2 Respecto al numeral 2.10.1 a) “Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos”, en la letra c), el proponente señala lo siguiente: “[...] Considerará un consumo máximo diario por persona de 150 l/día, es decir un total de 8,3 m<sup>3</sup>/día [...]”. Al respecto, se solicita corregir el cálculo, en consideración, que al hacer el cálculo, utilizando como base la cantidad máxima de trabajadores (56 personas) y el volumen presupuestado por cada uno de ellos, se obtiene un volumen total ligeramente mayor al declarado.

4.2.4.2.3 En relación al anexo 2.8 “Caracterización Hidrogeológica”:

4.2.4.2.3.1 Se sugiere hacer parte de esta descripción lo dispuesto en la “Hoja Talca” (Hauser, 1995) parte de la colección de Cartas Hidrogeológicas de Chile disponible en formato digital en forma gratuita en la *web* del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). A su vez, complementar con la información disponible en el Observatorio Georreferenciado de esta dirección, disponible en el sitio *web* de esta Dirección. En dicha sección, encontrará los expedientes tramitados ante la misma en pos de obtener derechos de aprovechamiento subterráneos, desde donde podrá hallar información estratigráfica, de pruebas de bombes, etc.

4.2.4.2.3.2 Si bien, el proponente incorpora de forma correcta la identificación del Sistema Hidrogeológico de Aprovechamiento Común (SHAC) sobre el cual se circunscribe el Proyecto. Se solicita complementar la descripción que se hace con una caracterizar el acuífero incorporando información relativa a su litología, parámetros hidráulicos, distribución espacial, tipo de acuífero, entre otras.

4.2.4.2.3.3 Respecto del numeral “4.1.1.1 Geología local” :

4.2.4.2.3.3.1 En línea con la solicitud de incorporar la información presente en la denominada “Hoja Talca” (Hauser, 1995), se solicita comparar las definiciones litológicas que el proponente incorpora en esta entrega (sintetizada en la Figura 4-2 Mapa Unidades Geológicas SERNAGEOMIN 1:1.000.000) con lo suscrito en la hoja antes mencionada.

4.2.4.2.3.3.2 A su vez, y en función de lo preciso en la Figura 4-3 “Mapa Hidrogeológico y niveles freáticos de la Cuenca del río Maule”, se solicita rectificar la ubicación que el proponente entrega para el proyecto sujeto a evaluación, toda vez que no corresponde la locación que se presenta para el mismo en la mencionada figura.

4.2.4.2.3.3.3 En línea con las conclusiones a la caracterización hidrogeológica que el proponente incorpora :

4.2.4.2.3.3.3.1 Pese a que es incorporada información desde distintas fuentes respecto a la profundidad del nivel freático, para distintos pozos en proximidades a este proyecto, se hace necesario evaluar e incorporar un análisis respecto a la variación estacional que pueda tener el nivel freático en la zona de emplazamiento propuesta para el proyecto. La solicitud anterior, tiene que ir en línea con la definición que el proponente debe incorporar respecto al tipo de acuífero que se evidencia para el proyecto.

4.2.4.2.3.3.3.2 Adicionalmente, es necesario que el proponente incorpore una nueva conclusión relativa a la relación entre las obras y el nivel freático, en consideración de la actualización de información que pueda existir según los requerimientos descritos por este Servicio.

4.2.5 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso fauna Íctica:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

4.2.5.1 Respecto del Anexo 2.14 Caracterización Limnológica (Ecosistemas acuáticos continentales), se requiere:

4.2.5.1.1 Un aumento del esfuerzo de muestreo con mayor representatividad espacio-temporal (solo una prospección en canal sin nombre el 24 de julio de 2024) en el tramo del río Claro y Canal Sin Nombre, con especial foco en macroinvertebrados bentónicos, crustáceos y anfibios en fase acuática en los puntos de muestreo.

4.2.5.1.2 Propuestas de medidas de protección y monitoreo de cursos de agua presentes y de las especies de ictiofauna registradas en el área de influencia del proyecto.

4.3 En relación con el artículo N° 7 del DS N°40, referidos al reasentamiento de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:

4.3.1 Con respecto a la letra a) del artículo 7 del RSEIA, *“La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.”*:

4.3.1.1 En el Estudio del Medio Humano se solicita una descripción del uso de los predios que se encuentran contiguos al camino de acceso al proyecto (desde el empalme con la ruta K-610 al proyecto).

4.3.1.2 En relación a Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos humanos de agricultores y campesinos, se requiere caracterizar aquellos grupos que se benefician o que utilizan los recursos naturales como sustento económico. Se requiere disponer información de los rubros agrícolas en el territorio, cultivos, superficie en has e infraestructura de interés en el área de influencia.

4.3.2 Con respecto a la letra b) del artículo 7 del RSEIA, *“La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento”*, en el Estudio del Medio Humano, se solicita:

4.3.2.1 Un análisis de la intensidad de uso del camino y los tipos de usuarios.

4.3.2.2 Una información sobre la Tuición del camino de acceso.

4.3.2.3 Un Informe fotográfico del camino de acceso, que muestre los tramos donde existe presencia de construcciones en el costado del camino, desde la conexión con la ruta K-610 al proyecto.

4.3.2.4 Incluir en la conclusión, el análisis cuantitativo para descartar efectos sobre la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.

4.3.2.5 Analizar las condiciones del acceso al proyecto, del empalme con la ruta K-610, tanto para la maniobra así como de la seguridad para los usuarios de la ruta, ya que no existe una pista para reducir la velocidad.

4.4 En relación con el artículo N° 10 del DS N°40, referidos a la Alteración del Patrimonio Cultural:

4.4.1 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos o Alteración sobre el Patrimonio Cultural, al respecto:

4.4.1.1 En virtud de las obras planificadas al interior del área de influencia del Proyecto y la existencia de 6 Monumentos Arqueológicos (Boulevard Las Brisas, Mercado Central, Intendencia del Maule, Estacionamientos subterráneos Escuelas Concentradas, HA



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Loteo Carlos Gonzalez y HA Loteo Puertas del Sur) en un radio de 5 km del área de influencia del proyecto, se solicita realizar una charla de inducción arqueológica previa al inicio de las obras del Proyecto, dirigida a la totalidad de trabajadores del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra.

4.4.1.2 Esta charla que se solicita en la pregunta anterior, deberá ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y deberá abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

4.4.1.3 Se deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del/de los trabajador/es, el/los informe/s de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

- a) Nombre y firma del/de la arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
- b) Contenidos de la inducción y copia del material gráfico presentado.
- c) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- d) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por las/los asistentes.
- e) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.

## 5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1 Se solicita complementar la información presentada en el Anexo 3.1 Plan de contingencias y emergencias, con elementos vinculados a la prevención y operación de un eventual foco de incendio de vegetación.

5.1.1 En lo relativo al plan de prevención, este deberá contener como mínimo los siguientes elementos: capacitaciones (detallando los temas a abordar y medios de verificación de su ejecución), características (dimensiones, cantidad, etc) y ubicación (cartografía georeferenciada) de sitios de instalación de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego, identificación y detalle cartográfico de áreas de evacuación y/o de seguridad y de almacenamiento provisorio de residuos vegetales, diseño y cartografía del área de emplazamiento de cortafuegos y/o faja libre de vegetación, así como su programa de mantención, programa y cronograma de mantención de la vegetación, nivel de riesgo asociado a incendios forestales para el área, identificación de variables de riesgo potencial (viviendas aledañas), concluyendo y exponiendo la aplicabilidad algunas medidas de mitigación contra incendios forestales asociadas a estas variables.

5.1.2 Por otra parte, el plan de acción frente a la eventualidad de un incendio forestal y/o de vegetación, debe incluir al menos: detalle de herramientas y/o maquinarias disponibles, identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad), diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias (CONAF, Bomberos, etc.), para lo cual se informa que el teléfono de emergencia disponibles por la Corporación Nacional Forestal es 130.

5.1.3 Se hace presente que, ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos, etc. Lo anterior, en consideración de la cercanía del proyecto a sectores poblados, al tráfico de vehículos y peatones por caminos vecinales aledaños y a la propia vegetación presente en el área afecta al proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

5.1.4 Se solicita que los elementos anteriormente solicitados se incorporen en un único y nuevo documento, a efectos de contar con solo un “Plan de Emergencias y Contingencias” actualizado.

5.2 Se solicita incluir en el plan de contingencia y emergencia, acciones que minimicen interrupciones de servicios en caso de fallas internas en la generación, almacenamiento y transmisión de la energía eléctrica e indicar los canales de comunicación con la Autoridad competente, Superintendencia de Electricidad y Combustibles; recomendándose incorporar a la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región del Maule, para las coordinaciones pertinentes.

5.3 Respecto al plan de *Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias* :

5.3.1 Se solicita incluir un análisis de Riesgos para los recursos naturales (suelo, agua, aire, ecosistemas y especies) que pueden ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto, con especial énfasis en los originados por la etapa de construcción y operación.

5.3.2 Se solicita incorporar propuestas de medidas a adoptar ante la eventual destrucción de ecosistemas y hábitats de especies silvestres presentes en el área de influencia del proyecto. Además, incluir registro de contenidos de capacitaciones en esta materia, esto para todas las etapas del proyecto.

5.3.3 Se solicita incluir análisis de erosión de suelos, considerandolas faenas de extracción de cubierta de vegetación y zonas de trabajo en la Fase de Construcción y cierre. Además, incorporar medias o medidas para mitigar dicho riesgo, en todas las etapas y área de influencia del proyecto.

5.3.4 Se solicita incluir análisis de Riesgo en la etapa de cierre del proyecto etapa (desmontaje) para la probable afectación de los recursos naturales (suelo, agua, aire y biodiversidad).

5.3.5 Respecto al riesgo y contingencia por derrame de sustancias que afecten el componente suelo, se solicita considerar lo siguiente: tomar muestras de la zona afectada (posterior a la realización de gestiones de limpieza) y en una estación de control verificar la efectividad de las gestiones y medidas aplicadas, los análisis de deberán realizarse en laboratorios certificados por el INN, el muestro debe realizarse de acuerdo a NCH 3400/1 (calidad de suelos: diseño de programas de muestreo) y NCH 3400/2 (calidad de suelos: directrices sobre técnicas de muestreo) ambas del año 2016.

5.3.6 Se solicita incorporar al Plan el sistema de control y prevención para el riesgo de inundaciones y/o saturación de suelo del área de influencia del proyecto, en todas las fases del proyecto, considerando cursos de agua cercanos o eventos climáticos extremos.

5.3.7 Se solicita incorporar sistema de manejo de vegetación en área de influencia del proyecto (hierba, pasto, etc.) indicar cantidad de material a extraer (Aprox.), implementos a utilizar, descripción general del manejo, cronograma de control de la vegetación. Esto en la etapa de operación del Proyecto.

5.3.8 Se solicita indicar oportunidades actualización o modificaciones del plan, considerando la legislación vigente (Res. Exenta N°1610/2018 del Ministerio de Medio Ambiente)

5.3.9 El área del proyecto se ubica en una zona de riesgo por inundación definido en el Plan Regulador Intercomunal de Talca. Al respecto, se solicita mayores resguardos de los recursos naturales (probable contaminación suelo y agua) y pérdida de biodiversidad en el área de influencia, siendo el río Claro un corredor biológico natural de fauna silvestre, y reconocido formalmente como Humedal Urbano Cajón del Río Claro y Estero Piduco (Res.N°6.798/2024).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

5.3.10 10.2 Se solicita ampliar los antecedentes presentados en el plan de gestión respecto de lluvia e inundaciones, en consideración que son insuficientes para resguardar la calidad del agua de riego en caso de un evento, considerando que el riesgo de crecidas asociado a la variabilidad climática y la cercanía del curso de agua al área del proyecto.

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente **deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA**, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Antecedentes generales del proyecto o actividad			
Objetivo general	[Breve descripción de sus objetivos.]		
Descripción de proyecto	[Breve descripción del proyecto o actividad]		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]		
Vida útil	[Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]		
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]		
Superficie del proyecto	Entregar una tabla que especifique de las superficie del proyecto		
Caminos de accesos	Entregar las Vías de acceso del proyecto		
Coordenadas UTM en Datum WGS84	Entregar coordenadas en UTM en Datum WGS84		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.]		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	[X]	[X]	

ii) CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Cronología de las fases del proyecto o actividad	
1. Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

a) *Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s)]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

*b) Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire*

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

<p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:</p>	
<p>Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.</p>	<p>[Antecedentes]</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

<p>g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:</p> <p>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</p> <p>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</p> <p>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</p> <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p> <p>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</p>	[Antecedentes]
<p>h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.</p>	[Antecedentes]

c) *Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
<p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:</p>	
<p>a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.</p>	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

d) *Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

e) *Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona*

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

f) *Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

a) *Plan de prevención de contingencias y emergencias*

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 0. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

v) NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) *Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

*Norma [Identificación de la norma n]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

*b) Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

*Norma [Identificación de la norma n]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

*c) Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

a) *Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental*

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

b) *Permisos ambientales sectoriales mixtos*

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

Pronunciamento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 0. Pronunciamento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA	
Parte u obra a la que aplica	
Calificación de la parte u obra	[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.]

vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

*Compromiso ambiental voluntario*

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX]  Descripción: [XXX]  Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]  Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]  Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

	fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX]  Descripción: [XXX]  Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]  Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]  Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

## 7. Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente

7.1 Se solicita analizar detalladamente la compatibilidad del Proyecto con el uso del territorio, así como con los 5 objetivos ambientales y aspectos relevantes del Informe Ambiental del Plan Regulador Intercomunal de Talca, evaluado estratégicamente y que aplicó adecuadamente la EAE ([https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03\\_Rpt\\_IAC\\_PRI\\_Talca.pdf.pdf](https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03_Rpt_IAC_PRI_Talca.pdf.pdf)). Además, se debe considerar que el proyecto se localiza en un área con riesgo de inundación. Ver expediente en <https://eae.mma.gob.cl/file/335>.

7.2 Se solicita analizar detalladamente la compatibilidad del Proyecto con los 3 objetivos ambientales y aspectos relevantes del Informe Ambiental de la Actualización Política Energética Nacional 2050, evaluada estratégicamente y que aplicó adecuadamente la EAE ([https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/02\\_IAC\\_Actualizacion\\_Politica\\_Energetica\\_Nacional\\_2050.pdf.pdf](https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/02_IAC_Actualizacion_Politica_Energetica_Nacional_2050.pdf.pdf)). Ver expediente completo en <https://eae.mma.gob.cl/file/401>

7.3 Se requiere analizar detalladamente la compatibilidad del Proyecto con los 5 objetivos ambientales y aspectos relevantes del Informe Ambiental del Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), evaluada estratégicamente y que aplicó adecuadamente la EAE ([https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/02\\_IACr\\_Politica\\_Nacional\\_Ordenamiento\\_Territorial.pdf.pdf](https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/02_IACr_Politica_Nacional_Ordenamiento_Territorial.pdf.pdf)). Ver expediente completo en <https://eae.mma.gob.cl/file/263>.

7.4 Se solicita entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con las políticas, planes y planes evaluados estratégicamente de la región del Maule.

## 8. Relación con los planes de desarrollo comunal

8.1 Se solicita entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo comunal de Talca.

## 9. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

9.1 Se solicita al proponente entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con políticas, planes y programas de desarrollo regional.

## 10. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto.

### 10.1 Con respecto a las emisiones de ruido:

10.1.1 Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario (CAV), incluir un monitoreo de ruido, con mediciones bimensuales en horario diurno, durante la Fase de Construcción y de cierre; y en los receptores en donde se presentaría la superación de norma de acuerdo con los resultados presentados en las tablas 7-1, 7-3, 7-4, 7-5, 7-6, 7-7, 7-8, 7-9 y 7-10 del Estudio de Impacto Acústico y Vibratorio (Receptores: 1, 3, 4A, 4B, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E).

10.1.2 Se deberán presentar y detallar acciones a implementar en caso de superar la normativa vigente, habiendo implementado las mencionadas en el numeral 7.1 del Estudio de Impacto Acústico (Anexo 2.2).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>

10.1.3 Los informes correspondientes deberán ser presentados ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

10.1.4 Respecto del Anexo 6 CAV, se solicita establecer CAV, que se hagan cargo de los impactos no significativos o los asociados a verificar que no se generan impactos significativos en el entorno (corredor biológico y Humedal Urbano del río Claro), como por ejemplo medidas de protección y monitoreo de la biodiversidad.

10.2 En documento Apéndice I Participación Ciudadana Temprana punto 4.2.1.2. METODOLOGÍA UTILIZADA, se indica en letra d) Planes de Gestión local elaborados por los diferentes departamentos del Municipio de Río Negro. Estamos hablando de un proyecto que se emplaza en la comuna de Maule. Se solicita Aclarar

Roberto Felipe Olave Astudillo  
Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Maule

MFA/CCL

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164574964>